MEMORANDO

PARA: LUZ NELLY ORTIZ MOYA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

DE: SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO 021-2022

Estimada Luz Nelly:

De manera atenta y cordial, me permito remitir los documentos con el fin de solicitar dar trámite a la suspensión del contrato prestación de servicios 021 del 2022 a nombre de Sergio Pachón Rozo, debido a que el contratista informa que por motivos de índole personal requiere dicha suspensión..

Para resolver inquietudes y/o necesidades favor comunicarse con Jenny Liliana Camacho Angel en el correo jenny.camacho@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Elaboró: JENNY LILIANA CAMACHO ANGEL-SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO
Revisó: JENNY LILIANA CAMACHO ANGEL-SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO |
Aprobó: JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA-SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

/FECHA DE LA SOLICITUD:				OCTUBRE DE 2022	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:				SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO	
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI				**JSP7 3502**	
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal				**79**	**Fecha: 03 de enero del 2022**
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento	**X**	**Inversión**		**No. de Proyecto**	**7798**

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	**021-2022**	Fecha: 13 de enero del 2022
Clase de Contrato	Contrato de prestación de servicios	
Objeto	Prestar servicios profesionales para realizar actividades de participación comunitaria, divulgación y coordinación interinstitucional en materia de políticas públicas sobre equipamientos, a efectos de contribuir a la adecuada ejecución de los proyectos apoyados por la subdirección.	
Nombre del contratista	SERGIO PACHON ROZO 80.108.657	
Valor inicial del contrato	93.386.667	
Plazo de ejecución inicial	ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DIAS Contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de garantía (si aplica), ARL y CRP) y ejecución de éste, en la plataforma SECOP II	
Nombre del supervisor del contrato	Jaime Andrés Sánchez Bonilla	
Cargo del supervisor del contrato	Subdirector de Gestión del Suelo	

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)

	Adición No. ___	Valor de la adición			
	Prórroga No. ___	Plazo de la prórroga			
	Suspensión No. 1	Desde	17 de octubre de 2022	Hasta	30 de octubre de 2022
	Terminación anticipada	A partir de			

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

	Cesión	A partir de	
	Nombre del cesionario		
	Otro	Indique cual	

Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada: (describa de manera específica la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, exponiendo las razones por las cuales se justifica la modificación del contrato)

Para la Secretaría Distrital del Hábitat **es conveniente** la modificación del contrato con el objeto antes registrado, debido a que en el marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, de la Contratación de la Administración Pública y de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista en la radicación en SIGA 1-2022-41659 del 04 de octubre del 2022, en la cual el contratista SERGIO PACHON ROZO manifiesta que por motivos de índole personal que le impiden ejecutar las actividades del contrato 021 del 2022, solicita la suspensión de este contrato desde el 17 de octubre del 2022 hasta el 30 de octubre del 2022, reiniciando la ejecución de las obligaciones contractuales el 31 de octubre del 2022.

Por lo anterior, y de acuerdo con la respuesta emitida mediante la radicación 2-2022-61391, en la cual se acepta la solicitud de suspensión del contrato, se requiere la modificación y suspensión del contrato número 021 del 2022, ya que como lo manifiesta el contratista por motivos personales que impiden el buen ejercicio de sus actividades, debido a que estas le imposibilitan realizar la ejecución del contrato, con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato 021 del 2022, suspensión que se requiere desde el 17 de octubre del 2022 hasta el 30 de octubre del 2022, reiniciando la ejecución de las obligaciones contractuales el 31 de octubre del 2022.

Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
7798	Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá.	REALIZAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AL 100 % DE LOS PROYECTOS VINCULADOS COMO ASOCIATIVOS Y/O PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DEL PDD.

PRODUCTO P.M.R.: (escriba el Producto Metas Resultados, formulado en el proyecto de inversión, en el que se enmarca la solicitud de modificación contractual)
VIVIENDA PARA TODOS

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

Objeto:	
Nombre del contratista	

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:	
Nombre	**Jaime Andrés Sánchez Bonilla**
Cargo	**Subdirector de Gestión de Suelo**
Dependencia	**Subdirección de Gestión de Suelo**
Firma	

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)
- Solicitud del contratista - Respuesta del supervisor - Antecedentes disciplinarios

5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Bogotá, 4 de octubre de 2022

Ciudad.

Señor:
JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA
Subdirector de Gestión del Suelo
Secretaría Distrital del Hábitat

Apreciado señor Sánchez:

En su calidad de supervisor, de manera atenta solicito la suspensión temporal de mi contrato de prestación de servicios No 21-2022, cuyo objeto es "***Prestar servicios profesionales para realizar actividades de participación comunitaria, divulgación y coordinación interinstitucional en materia de políticas públicas sobre equipamientos, a efectos de contribuir a la adecuada ejecución de los proyectos apoyados por subdirección***" a partir del 17 de octubre del año en curso, reactivando obligaciones el 31 de octubre. Lo anterior por motivos de índole personal.

Cordialmente,

Sergio Pachón Rozo

Sergio Pachón Rozo
c.c 80.108.657
cel: 3125904943
correo electrónico: spachonser@gmail.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2022-61391
Fecha: 05/10/2022 02:27:45 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO
Destino: SERGIO PACHON ROZO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.GESTION.SUELO

Bogotá D.C.

Doctor(a):

SERGIO PACHON ROZO
Dirección Electrónica: spachonser@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO

Estimado Sergio:

En atención a su solicitud de suspensión de contrato con numero de radicación 1-2022-41659, me permito informar que en calidad de supervisor del contrato 21-2022, se aprueba la suspensión desde el 17 hasta el 30 de octubre, reactivándose en actividades el día 31 de octubre del 2022.

Cordialmente,

JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA
SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JENNY LILIANA CAMACHO ANGEL
Revisó: JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA
Aprobó: JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA

Carrera 13 # 52 – 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231

Sistema de Gestión ISO 9001:2015
TÜVRheinland CERTIFICADO
www.tuv.com ID 9108638812

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de octubre de 2022, a las 23:30:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80108657
Código de Verificación	80108657221005233001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2022 12:33:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80108657** y Nombre: **SERGIO PACHON ROZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43411851** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 7806103

Bogotá D.C., 5 de Octubre de 2022 - 23:30 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SERGIO PACHON ROZO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** de BOGOTA D.C.

80108657

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:21 PM horas del 05/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80108657**

Apellidos y Nombres: **PACHON ROZO SERGIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 206658307

WEB
23:29:23

Bogotá DC, 05 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO PACHON ROZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80108657:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.